



13

 Pág. 66
 MARTES 21 DE ABRIL DE 2020
 B.O.C.M. Núm. 95

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato Municipal de Cultura

Extracto de las resoluciones de 3 y 8 de abril de 2020, de la vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón, por las que se convoca el XXI Certamen de Teatro aficionado "José María Rodero", de Pozuelo de Alarcón.

BDNS (Identif.): 502639

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index):

Primero. *Beneficiarios*.—El Certamen está únicamente abierto a grupos de carácter no profesional de la Comunidad de Madrid y con producciones dirigidas a público adulto. Solo se aceptará un montaje por cada compañía.

Segundo. *Objeto*.—Apoyar a grupos de teatro aficionado y promocionar el teatro no profesional en el campo de las Artes Escénicas.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza general reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 10 de diciembre de 2012.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de los premios que concede el Patronato Municipal de Cultura asciende a la cantidad de 4.800 euros y se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 05.3302.48100 del presupuesto de gastos del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.—Veinte días naturales a partir de la publicación de un extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. La disposición adicional 3.ª1 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece que: "Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo".

Por tanto, el plazo de veinte días para la inscripción en esta convocatoria, en el caso de que se publique estando vigente el estado de alarma, estará suspendido ab initio (sin contar plazo alguno) hasta la finalización del estado de alarma con sus prórrogas, momento a partir del cual podrá comenzar a contarse el plazo de presentación de solicitudes.

Sexto. *Otros datos.*—Los solicitantes deberán aportar, entre otros documentos, una solicitud (Anexo I), disponible en la página web municipal.

Mediante resolución de la vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura, de 8 de abril de 2020, se modifican las fechas de celebración de las obras premiadas. El Certamen se celebrará en el "Mira Teatro", de Pozuelo de Alarcón los días, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, y 20 de septiembre de 2020, a las 19:30 horas los sábados y a las 19 horas los domingos.

Pozuelo de Alarcón, a 14 de abril de 2020.—La vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura, P. D. (decreto de la Presidenta de 19 de junio de 2019; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio de 2019), Victoria Wharrier Palacios.

(03/9.518/20)

